



Acuerdo comercial entre la UE y Nueva Zelanda

El convenio también generará que, a partir del primer año de aplicación, las empresas europeas puedan ahorrarse unos 140 millones de euros anuales en los derechos que abonan.

El Acuerdo Comercial entre la UE y Nueva Zelanda está más cerca de ser ratificado. Una vez se envíe al Parlamento Europeo para su aprobación, ya podrá entrar en vigor.

Se espera que el Acuerdo genere un aumento del comercio bilateral alrededor de un 30%, creciendo también las exportaciones europeas a este país, que podrían superar un valor anual de 4.500 millones de euros.

El convenio también generará que, a partir del primer año de aplicación, las empresas europeas puedan ahorrarse unos 140 millones de euros anuales en los derechos que abonan.

Las oportunidades para las empresas exportadoras europeas, tanto las grandes como las pequeñas, van a ser mayores, dado que:

- se eliminarán todos los aranceles sobre las exportaciones de la UE a Nueva Zelanda;
- se abrirá el mercado de servicios neozelandés en sectores clave como los servicios financieros, las telecomunicaciones, el transporte marítimo y los servicios de entrega;
- se garantizará un trato no discriminatorio a los inversores de la UE en Nueva Zelanda y viceversa;
- mejorará el acceso de las empresas de la UE a los contratos públicos de Nueva Zelanda respecto a las concesiones de bienes, servicios y obras;
- se facilitarán los flujos de datos, unas normas predecibles y transparentes para el comercio digital y un entorno de internet seguro para los consumidores;
- se evitarán requisitos injustificados de localización de datos y se mantendrán unas normas estrictas en lo referente a la protección de datos personales;
- se ayudará a las pequeñas empresas a aumentar sus exportaciones a través de un capítulo específico sobre pequeñas y medianas empresas;
- disminuirán considerablemente los requisitos y los procedimientos de conformidad para permitir un flujo más rápido de mercancías;
- Nueva Zelanda se ha comprometido de forma significativa a proteger y hacer respetar los derechos de propiedad intelectual, en consonancia con las normas de la UE.

Estímulo de las exportaciones agroalimentarias de la UE

Los agricultores de la UE tendrán oportunidades mucho mejores para vender sus productos en Nueva Zelanda en cuanto se aplique el Acuerdo. A partir del primer día, se eliminarán los aranceles sobre las principales exportaciones de la UE, como la carne de cerdo, el vino y el vino espumoso, el chocolate, los productos de confitería y las galletas.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Además, los agricultores de la UE verán beneficios más allá de las reducciones arancelarias. El Acuerdo protegerá la lista completa de vinos y bebidas espirituosas de la UE (cerca de 2.000 denominaciones). Asimismo, en Nueva Zelanda estarán protegidos 163 de los productos tradicionales más conocidos de la UE (indicaciones geográficas).

El Acuerdo tiene plenamente en cuenta los intereses de los productores de productos agrícolas sensibles de la UE: varios productos lácteos, carne de vacuno y ovino, etanol y maíz dulce. Para estos sectores no habrá liberalización del comercio. En lugar de ello, el Acuerdo permitirá importaciones procedentes de Nueva Zelanda con aranceles reducidos o sin aranceles sólo en cantidades limitadas (a través de los denominados contingentes arancelarios).